

**ACUERDO No. 012
(15 DE MAYO DE 2026)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 008 DE 2024”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Acuerdo fue presentado por el ejecutivo municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 008 de 2 de abril de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. La UAE SETP tendrá duración hasta el 31 de diciembre del año 2027 una vez cumplido el término de vigencia y un año más para su liquidación lo que corresponde a 31 de diciembre de 2028.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BERNO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo de Pasto.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 012 del 15 de mayo del año 2026.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 0112 del 15 de mayo de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 29 de abril de 2026, en Comisión de Acción Social.

SEGUNDO DEBATE: Inicia el 6 de mayo de 2026 y se aprueba el 15 de mayo de 2026, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Nos. 0078 del 5 de mayo de 2026 y 0079 del 7 de mayo de 2026.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.